

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Soltec**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se ha aprobado por mayoría suficiente el único punto incluido en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad (www.soltec.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 26 de julio de 2025 hasta la presente fecha.

En consecuencia, ha resultado aprobado el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- **APROBACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN.**

ÚNICO Sub1.- Reducción del capital social de la Sociedad para dotar una reserva voluntaria indisponible y aumento simultáneo del capital social por igual importe, mediante la compensación de créditos derivados del Préstamo Capitalizable, mediante la emisión de 365.546.868 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de la reducción y de la facultad de ejecutar el aumento de capital conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la LSC, así como para modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

ÚNICO Sub2.- Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.

El detalle exacto del resultado de las votaciones está disponible en la página de la Sociedad (www.soltec.com).



En Molina de Segura (Murcia), a 1 de septiembre de 2025.

D. Mariano Berges del Estal
Consejero Delegado